



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

El Juzgado Tercero de Familia de Bucaramanga – Santander, allegó al correo institucional del juzgado un oficio donde solicita lo siguiente:

“Con el debido respeto y conforme se ha sido dispuesto al Auto del 5 de febrero del año en curso en el proceso de la referencia, de manera atenta se requiere copia del proceso de Adjudicación de Apoyo allí radicado bajo el número 6800131100082021-00536-00, compartiendo para ello el link correspondiente.”

Dicha información es requerida para el proceso de ADJUDICACIÓN DE APOYO con radicado número 68001311000320220046200, donde funge como parte actora la señora MARIA FERNANDA BERNAL LOZANO, obrando a favor del señor LUIS FERNANDO BERNAL VILLEGAS.

En consecuencia, se ordena atender positivamente dicha solicitud y obrar de conformidad.

CUMPLASE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **267a4097be1b854f5318d95144002e67eebcf1df46b0e040c0835eef7ac88af4**

Documento generado en 08/03/2024 03:34:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>